REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental

A

Yeimi Johanna Lastra Cáceres

C.C. No. 1110487187 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Enero 29 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No 14
Folio No 270
Registro No 77341

88319

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 641

Registro No. 77331 Folio No. 270 Libro No. 14

En Ibagué, a las 10:00 de la MAÑANA del jueves 29 de enero del año 2015, se reunieron en el Ibagué de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE, Decano de la Facultad de INGENIERIA FORESTAL y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Lastra Cáceres Yeimi Johanna**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110487187 expedida en Ibagué, como Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental.

Opción de Grado: Profundización en un área: La gestión ambiental y evaluación de estudios de impacto ambiental. Calificación: 4.7 (CUATRO SIETE)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental y Evaluación del Impacto Ambiental**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA FORESTAL
(Fdo.) LUIS ALFREDO LOZANO BOTACHE

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 29 de enero de 2015

30314

Escaneado con CamScanner

ACTA DE GRADO NUMERO 88

Registro No. 67552 Folio No. 14 Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 26 de abril del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ HERRERA, Decano de la Facultad de CIENCIAS y el doctor OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Lastra Cáceres Yeimi Johanna**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110487187 expedida en Ibagué, como Biólogo.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Diplomado en Agroforesteria.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Biólogo**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
(Fdo.) LUIS FERNANDO RODRIGUEZ HERRERA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO

OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 26 de abril de 2013

22112

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 0816 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Biólogo

A

Yeimi Johanna Lastra Cáceres

C.C. No. 1110437187 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 26 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 14
Registro No. 67552

69975

Scanned by CamScanner

La Corporación Causa Común - ONG y
La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Certifican que:

YEIMI JOHANNA LASTRA CÁCERES

C.C. 1.110.487.187

Asistió al Seminario-Taller:

FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO Y METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA

Duración: de 40 horas

Ibagué, 1 de diciembre de 2012

MANUEL VLADIMIR PALOMAR DÍAZ
Coordinador General
Corporación Causa Común - ONG

CARLOS EDUARDO MONTEALEGRE H.
Decano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Scanned by CamScanner

ALCALDIA
DE IBAGUÉ

ibaguécomo musical

La Cruz Roja Colombiana Seccional Tolima y el Grupo para la Prevención y Atención de desastres (GPAD)

certifican que

Yeimi Lastra Cáceres

C.C 1110487187

Asistió y participó activamente al Taller de Actualización en Riesgos y Amenazas (Municipio de Ibagué) realizado los días 27 y 28 de noviembre de 2014 en la ciudad de Ibagué, Tolima.

Harol Trujillo Bocanegra
Presidente Cruz Roja Colombiana
Seccional Tolima

José Felix Salgado Bobadilla
Director Grupo de Prevención y Atención
de Desastres (GPAD) Ibagué

Cruz Roja Colombiana
Seccional Tolima

IBAGUE
Corazón de la Solidaridad Humana

GPAD

Universidad del Tolima

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORMA:

Que la estudiante YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.110.487.187 y Código 010700302006 cursó y aprobó el diplomado en Agroforestería con una intensidad de 200 horas, ofertado por el programa de Ingeniería Forestal de la Universidad del Tolima en el año 2012.

Se firma a los 05 días del mes de julio del año 2017.

CONSUELO ARCE GONZÁLEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÌA FORESTAL
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Ibagué limpia S.A. ESP.

interambientales

IBAGUÉ LIMPIA S.A ESP.

CERTIFICA QUE:

YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
C.C. 1.110.487.187

Participó en calidad de asistente con una intensidad de 16 horas, en el:

Taller metodología marco lógico aplicada a planes de gestión integral de residuos sólidos

Angela María de la Pava
Gerente Ibagué Limpia

David Báez Benavides
Conferencista

Dado en Ibagué, a los 10 días del mes de agosto de 2016

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa

Liceo Nacional

Ibagué - Tolima

Reconocida por la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, según Resolución N°. 1360 del 19 de noviembre de 2002. Artículo 7° y autorizada para expedir los certificados y títulos correspondientes

Confiere a:

Yeimi Johanna Lastra Cáceres

Identificada con _____

El Título de:

Bachiller Técnico Comercial

Procesador de Datos Contables

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según planes y programas vigentes

Enrique Mesa Hernández
C.C. 14.217.039 de Ibagué (Tol.)
Rector

Dado en Ibagué, Tolima a los 16 días del mes de Dic de 2005

Actas Generales de Grado No. 37 del 16 de XII de 2005

Folio No 191

No requiere Registro de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima (decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.)

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

· SIGNUM FIDEI · INDIVISA MANENT ·

Educar para Pensar, Decidir y Servir.

Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Yeimi Johanna Lastra Cáceres

C.C. 1'110.487.187 de Ibagué

El Título Académico de

Magister en Planificación y Gestión del Territorio

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de mayo de 2026

JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE, f.s.c.
RECTOR

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
SECRETARIO(A) GENERAL

CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DECANO(A)

Registro 3565

Anotado al folio 36 *Libro* 3

Nº 017239

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 015360

En la ciudad de Bogotá, el 08 de Mayo de 2026, se llevó acabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano JOSÉ ALEXANDER SANTAFÉ ANDRADE, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 017763 del 28 de Septiembre de 2023, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

A **YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.487.187 de IBAGUE, quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 017239 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.

El original de la presente Acta se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, 08 de Mayo de 2026.

SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 3565, Anotado al Folio No. 36, del Libro No. 3.

Educar para pensar, decidir y servir.

Powered by CamScanner

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	3131
Fecha	13 de Noviembre de 2025
Contratista	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
Identificación	1110487187 - 9
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	PL469 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Plazo de Ejecución	Cuarenta (40) Dias
Valor Inicial	$ 6.666.666,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 6.666.666,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **05012026212235471 54**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1101
Fecha	11 de Marzo de 2025
Contratista	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
Identificación	1110487187 - 9
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	PL29 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Plazo de Ejecución	Doscientos Diez (210) Dias
Valor Inicial	$ 35.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 35.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **05012026223737451 44**

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	**406-2025 del 28 DE ABRIL DE 2025**
CONTRATISTA:	**YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES 1110487187 Ibagué –Tolima 06-08-2007**
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN LICENCIAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LICENCIAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE, CON LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS AMBIENTALES SEÑALADOS EN EL ARTICULO 2.2.2.1.2.2.1 DEL DECRETO 1077 DE 2015 EN EL MARCO DE LA ADOPCION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPINAL**
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000, OO)**
PLAZO:	**EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE CIENTO VEINTE (120) DIAS, CONTADOS APARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	**N/A**
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	**N/A**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 406-2025 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	$ 14.400.000	
Valor Adición	$ 0	
Valor Total del Contrato	$ 14.400.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		$ 3.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		$ 3.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		$ 3.600.000
Valor Cuenta de Cobro No 04		$ 3.600.000
Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		0
Sumas Iguales	$ 14.400.000	$14.400.000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según **Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.**

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de Octubre de 2025.

ING. JUAN FELIPE VALLEJO GARCÍA
DIRECTOR DE LICENCIAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Proyectó, Revisó y Aprobó: Juan Felipe Vallejo García – Director Administrativo de Licencias y Ordenamiento Territorial.

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	2759
Fecha	22 de Octubre de 2024
Contratista	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
Identificación	1110487187 - 9
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	"PL 432: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SUS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"
Plazo de Ejecución	Setenta (70) Dias
Valor Inicial	$ 11.666.666,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 11.666.666,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **05012026223200042841**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	773
Fecha	8 de Marzo de 2024
Contratista	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
Identificación	1110487187 - 9
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	OBJETO: "PL319 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN BIOLOGO PARA APOYAR EN LA ADOPCION DE AREAS DELIMITADAS Y ZONIFICADAS DEL SUELO URBANO PARA LA INCORPORACION DEL RIESGO DE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE !BAGUE
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses
Valor Inicial	$ 30.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 30.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 05 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **05012026223256409 90**

INFINITO
URBANO

A quien pueda interesar

Infinito Urbano S.A.S., identificada con NIT. 901.287.719-7

Certifica que

Yeimi Johana Lastra Cáceres, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.110.487.187 de Ibagué (Tolima), ejecutó los contratos de: (i) implementación y cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2827 del 10 de agosto de 2021 de Cortolima, en relación con los permiso ambientales para las etapas de desarrollo 1 y 2 del Plan Parcial Urbana, (ii) gestión ambiental etapa No. 1 y etapa No. 2, (iii) seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y (iv) seguimiento del PMA, durante el periodo comprendido del primero (1) de junio del dos mil veintiuno (2021) hasta el siete (7) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

A continuación, se relacionan las actividades realizadas en los contratos mencionados:

- Realizar los estudios ambientales necesarios para solicitar los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra, dentro de los cuales se encuentra el inventario forestal, inventario de epifitas y caracterización de fauna.
- Tramitar permisos ambientales de aprovechamiento forestal y ocupación de cause de conformidad a las necesidades del proyecto Parque Nativo.
- Asesorar en temas ambientales en las acciones y decisiones a realizar en el marco de la ejecución de las labores propias del urbanismo.
- Realizar el seguimiento, evaluación y ajuste del Plan de Manejo Ambiental del Plan parcial Parque Nativo.
- Apoyar en la contestación de requerimientos por Cortolima.
- Capacitar al personal de infinito Urbano y a la comunidad circunvecina del proyecto Parque Nativo en temas ambientales.

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Santiago Olarte Buenaventura
2025.02.14
14:28:56 -05'00'

Infinito Urbano S.A.S.
Santiago Olarte Buenaventura
Representante Legal
NIT. 901.287.719-7

Calle 95 # 13 A sur – 64. Torre 2, Interior 1605 Edificio Ática o Hacienda Santa Rita vía Picaleña
Ibagué, Tolima - Teléfono: 313 336 6867

ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 1 Año: 2020 Copia controlada

FECHA:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**N° 1289 DE 2023**
OBJETO:	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.O.T.) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES**
NIT/C.C.:	**C.C. 1.110.487.187 De Ibagué**
CDP:	**2023002331 06/09/2023**
RP:	**2023002498 13/09/2023**
VALOR INICIAL:	**DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL:	**0**
VALOR TOTAL:	**DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($16.350.000) M/CTE.**
PLAZO INICIAL:	**CIENTO NUEVE (109) DÍAS.**
PLAZO ADICIONAL:	**0**
PLAZO TOTAL:	**CIENTO NUEVE (109) DÍAS.**
FECHA DE INCIO:	**13 de Septiembre del 2023**
FEHCA DE TERMINACION:	**31 de Diciembre de 2023**

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas A satisfacción por parte del supervisor, según consta en el Informe de Supervisión No. **xx**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial:	**$ 16.350.000**
Valor adicional:	**$0**
Valor total:	**$ 16.350.000**
Valor pagado:	**$**
Valor causado que no se ha pagado:	**$**
Valor total ejecutado:	**$ 11.850.000**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO 1	**11-2023**	**$ 4.500.000**
PAGO 2		
PAGO 3		

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

YEIMI LASTRA CACERES
C.C 1.110.487.187 de Ibagué
Contratista

ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Codigo: CR11 Version: 1 Año: 2020 Copia controlada

FECHA:	22	DE	06	DE	2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	**N° 400 del 2023.**
OBJETO:	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.O.T) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES**
NIT/C.C.:	**1.110.487.187**
CDP:	**2023000164 del 2023**
RP:	**2023000557 del 21 de febrero del 2023**
VALOR INICIAL:	**Dieciocho Millones de pesos m/cte ($ 18.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL:	**0**
VALOR TOTAL:	**Dieciocho Millones de pesos m/cte ($ 18.000.000) M/CTE..**
PLAZO INICIAL:	**Cuatro (4) meses.**
PLAZO ADICIONAL:	**0**
PLAZO TOTAL:	**Cuatro (4) meses.**
FECHA DE INCIO:	**21 de febrero del 2023**
FEHCA DE TERMINACION:	**20 de junio del 2023**

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas A satisfacción por parte del supervisor, según consta en el Informe de Supervisión No. **04**

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial:	**$18.000.000**
Valor adicional:	**$0**
Valor total:	**$ 18.000.000**
Valor pagado:	**$ 13.500.000**
Valor causado que no se ha pagado:	**$ 4.500.000**
Valor total ejecutado:	**$ 18.000.000**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO 1	**19/04/2023**	**$ 4.500.000**
PAGO 2	**11/05/2023**	**$ 4.500.000**
PAGO 3	**6/06/2023**	**$ 4.500.000**

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

JUAN GUILLERMO CARDOSO
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR

POR EL CONTRATISTA;

YEIMI LASTRA CACERES
C.C 1.110.487.187 de Ibagué
Contratista

ALCALDÍA DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Código: CR11 Versión: 1 Año: 2020 Copia controlada

FECHA:	21	DE	octubre	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 106 DE 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO ASESORIA Y APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.OT) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
NIT/C.C.:	1110487187
CDP:	2022000141 - 2022001608
RP:	2022000119 - 2022000119
VALOR INICIAL:	$ 27.000.000
VALOR ADICIONAL:	$ 13.500.000
VALOR TOTAL:	$ 40.500.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los 9 Informes de Supervisión.

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Código: CR11 Versión: 1 Año: 2020 Copia controlada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	$ 27.000.000
Valor adicional:	$ 13.500.000
Valor total:	$ 40.500.000
Valor pagado:	$ 31.500.000
Valor causado que no se ha pagado:	$ 9.000.000
Valor total ejecutado:	$ 40.500.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
EG-2022001430	16 DE MARZO DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022002547	8 DE ABRIL DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022002947	25 DE MAYO DE 2022	$ 4.500.000
EG -2022005312	30 DE JUNIO DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022006743	4 DE AGOSTO DE 2022	$ 4.500.000
	NOVIEMBRE DE 2022	$ 4.500.000
	NOVIEMBRE DE 2022	$ 4.500.000

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO;

Ing. Juan Guillermo Cardoso Rodriguez
Jefe Oficina Municipal de Planeación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
CC: 1.110.487.187 DE GIRARDOT.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: CR11
		Versión: 1
		Año: 2020
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Copia controlada

FECHA:	22	DE	DICIEMBRE	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 1368 DE 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO ASESORIA Y APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.OT) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
NIT/C.C.:	1110487187
CDP:	2022002774
RP:	2022003263
VALOR INICIAL:	$ 4.500.000
VALOR ADICIONAL:	---
VALOR TOTAL:	$ 4.500.000
PLAZO INICIAL:	1 MESES
PLAZO ADICIONAL:	
PLAZO TOTAL:	1 MESES
FECHA DE INICIO:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los 9 Informes de Supervisión.

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: CR11
		Versión: 1
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Año: 2020
		Copia controlada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	$ 4.500.000
Valor adicional:	-
Valor total:	$ 4.500.000
Valor pagado:	-
Valor causado que no se ha pagado:	-
Valor total ejecutado:	-

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

Ing. Juan Guillermo Cardoso Rodriguez
Jefe Oficina Municipal de Planeación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
CC: 1.110.487.187 DE GIRARDOT.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: CR11
		Versión: 1
		Año: 2020
	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Copia controlada

FECHA:	21	DE	octubre	DE	2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD
• Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 106 DE 2022
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO ASESORIA Y APOYO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.OT) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
NIT/C.C.:	1110487187
CDP:	2022000141 - 2022001608
RP:	2022000119 - 2022000119
VALOR INICIAL:	$ 27.000.000
VALOR ADICIONAL:	$ 13.500.000
VALOR TOTAL:	$ 40.500.000
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PLAZO ADICIONAL:	3 MESES
PLAZO TOTAL:	9 MESES
FECHA DE INICIO:	20 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO:

1. Que los servicios objeto del contrato fueron ejecutados dentro del plazo antes descrito y fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, según consta en los 9 Informes de Supervisión.

2. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION	Código: CR11 Versión: 1 Año: 2020 Copia controlada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial:	$ 27.000.000
Valor adicional:	$ 13.500.000
Valor total:	$ 40.500.000
Valor pagado:	$ 31.500.000
Valor causado que no se ha pagado:	$ 9.000.000
Valor total ejecutado:	$ 40.500.000

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
EG-2022001430	15 DE MARZO DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022002547	8 DE ABRIL DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022002947	25 DE MAYO DE 2022	$ 4.500.000
EG -2022005312	30 DE JUNIO DE 2022	$ 4.500.000
EG - 2022006743	4 DE AGOSTO DE 2022	$ 4.500.000
	NOVIEMBRE DE 2022	$ 4.500.000
	NOVIEMBRE DE 2022	$ 4.500.000

ACUERDAN:

- Dar por terminado y liquidado el contrato de la referencia.
- Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO:

Ing. Juan Guillermo Cardoso Rodriguez
Jefe Oficina Municipal de Planeación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA:

YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES
CC: 1.110.487.187 DE GIRARDOT.

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL " GRAPOT"
NIT N° 900-745-389 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL - GRAPOT

HACE CONSTAR:

Que **YEIMI JOHANNA LASTRA CÁCERES**, Identificado con la cédula de ciudadanía No 110487187 de Ibagué Tolima, laboró con nuestra entidad en el periodo comprendido entre el día (01) de enero de 2020 hasta el 31 de enero de 2021. Durante su permanencia en la fundación apoyó las siguientes actividades:

1. Profesional para la planificación ambiental de los municipios con los que GRAPOT tiene asesorías en el departamento y la región
2. Apoyo en la incorporación del riesgo de los planes de ordenamiento territorial asesorados
3. Apoyo para la formulación de las unidades de planeamiento rural
4. Revisión de estudios ambientales y de gestión del riesgo aportados por los municipios asesorados
5. Articulación de planes de ordenamiento territorial con planes de desarrollo
6. Apoyo en la formulación de los documentos técnicos para la revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial

Yeimi Johanna Lastra Cáceres, es una persona responsable, cumplidora y de buenos principios morales.

Se expide a solicitud de la interesada en Ibagué, a los 20 días del mes de febrero de 2021

Atentamente,

Arq. CARLOS ARTURO CIRO BASTO
Representante Legal

Dirección de Contacto: Cra 4ª N° 3 A 23 / Barrio la Pola - Ibagué
www.grapotolima.com grapot@grapotolima.com
N° cel: 311 276 49 37 – N° Fijo 2 78 05 20 - Oficina

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306237240

PIB
14:30:21

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110487187:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de noviembre de 2026, a las 14:28:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110487187
Código de Verificación	1110487187261110142840

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:31:53 PM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110487187**

Apellidos y Nombres: **LASTRA CACERES YEIMI JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2026 02:31:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110487187** y Nombre: **YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151340897** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:38:48 horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110487187,** Apellidos y Nombres **LASTRA CACERES YEIMI JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110487187 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/11/2026 02:33 PM

Código Verificación: **D1Q7ZXY2RC**

Válida hasta: **10/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **YEIMI JOHANNA LASTRA CACERES** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1110487187**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 11 del 15 de Noviembre de 2013** , su tarjeta profesional **No. 1110487187** y su certificado **No. 9933** .

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los 06 días del mes de Mayo de 2026.

Esta certificación es válida a partir del 06 de Mayo de 2026 y hasta el 04 de Agosto de 2026.

Atentamente,

SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL -TOLIMA

Yo, Yeimi Johanna Lastra Cáceres identificada con C.C. **1.110.487.187** expedida en la ciudad de **Ibagué** declaro que Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con losartículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y las demás normas legales que reglamentan las inhabilidades, incompatibilidades e impedimos para suscribir contratos con Estado Colombiano, por ende, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI___ NO XXX ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS**, para celebrar contratos con la Alcaldía De El Espinal con Nit 890.702.027-0 y puntualmente lo siguiente :

FUENTE	INHABILIDAD	Si	No
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo en el último año?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m . 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal c	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal d)	¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo ? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		x
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo e n esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? ¿La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		x
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		x
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 d e 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		x
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso		x
La Ley 4 de 1992	¿ Es Edil (miembro de una junta administrativa local) ?		x

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación con la Alcaldía de El Espinal-Tolima con Nit 890.702.027-0

Dado en Espinal en Noviembre de 2026

C.C. 1.110.487.187 de Ibagué
TELEFONO:3164712696
CORREO ELECTRONICO: yeimilastrabio21@gmail.com